



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



USHUAIA, martes 28 de junio de 2022

RES-IPVyH-1175-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 833/2022, registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se lleva adelante la Licitación Pública I.P.V. y H. N° 08/22, para la ejecución de la obra “PROGRAMA CASA PROPIA - 72 VIVIENDAS - MACIZO 76 Y 148 - URP - USHUAIA”.

Que mediante RES-IPVyH-960-2022, se autorizó el llamado de la Licitación de marras.

Que en la Licitación Pública I.P.V. y H. N° 08/22, es necesario realizar y autorizar la Circular Modificatoria N° 1, que figura como Anexo III de la presente.

Que en virtud de la NOTA-AA-1249-2022 del Área de Administración y de la NOTA-AL-1020-2022 del Área Jurídica, lo indicado por el Vicepresidente en su NOTA-PRE-1647-2022, y a fin de dar cumplimiento con la normativa vigente respecto de la publicación y difusión correspondiente, es necesario modificar la fecha de apertura de la Licitación Pública de marras.

Que por lo expuesto precedentemente resulta necesario sustituir en su parte pertinente del ARTÍCULO 5° de la RES-IPVyH-960-2022, donde dice “...30 de Junio de 2022...”, debe decir, “...28 de Julio de 2022...”.

Que asimismo, es necesario sustituir la caratula del Anexo I y el Anexo II, por el Anexo I y II de la presente, respectivamente.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de la Ley Provincial N° 141.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir en su parte pertinente en el ARTÍCULO 5° de la RES-IPVyH-960-2022, donde dice “...30 de Junio de 2022...”, debe decir, “...28 de Julio de 2022...”, ello conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Sustituir la carátula del Anexo I de la RES-IPVyH-960-2022, por el Anexo I de la presente, ello conforme lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- Sustituir el Anexo II de la RES-IPVyH-960-2022, por el Anexo II de la presente, ello

conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 4º.- Autorizar en la Licitación Pública I.P.V. y H. Obras N° 08/22, para la ejecución de la Obra denominada: “PROGRAMA CASA PROPIA - 72 VIVIENDAS - MACIZO 76 Y 148 - URP - USHUAIA”, la Circular Modificatoria N° 1 que figura como Anexo III de la presente, ello conforme a lo expuesto en el exordio.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, martes 28 de junio de 2022

RES-IPVyH-1175-2022

*Firmado Digitalmente por  
HERNANDEZ Iris Leticia  
Instituto Provincial de  
Vivienda y Habitat  
Presidente  
28/06/2022*